¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

AÑOS 23 de su publicacion. — No. 6,822. — BUENOS AIRES, Sábado 11 de Julio de 1846

EL EDITOR.

Debates en la Cámara de Pares de Francia—Diatriba del Conde de Saint Priest refutada por los Condes de Gabriac y de Pelet—

Conclusion—La independencia del Estado Oriental, lejos de ser atacada por el Gobierno Argentino, como supone el Conde de Saint Priest, es firmemente sostenida por él, como un principio constante é invariable de su política, desde que en 1828 dió existencia al Estado independiente del Uruguay en concierto con el Brasil—El ejercicio del derecho de beligerante por el Gobierno Argentino en la presente guerra de ninguna manera envuelve un ataque á la independencia de la República Oriental: y mayormente cuando con ella está aliado el Gobierno de la Confederacion para la defensa contra un enemigo comun—Es cierto tambien que la intervencion Anglo Francesa es hoy la única fuerza beligerante que puede prolongar la guerra y que ha sostituido al enemigo comun de las dos Repúblicas—

Si se han de conseguir los preciosos bienes de la paz y del comercio, y si el designio de los Gobiernos Europeos es mantener con los de América durables y útiles relaciones comerciales y políticas, indudablemente es necesario el respeto recíproco á los respectivos derechos de soberanía é independencia—Las naciones fuertes no tienen el derecho de dispensarse de la obligacion perfecta de respetar en los demas Estados el derecho de beligerante cuyo respeto exigen cuando ellos mismos se hallan en guerra—Los perjuicios del comercio y poblacion Francesa, dimanados del estado de guerra, forman una eventualidad de la que los Franceses no están libres en ningun Estado de Europa ni en la misma Francia—

El Conde de Saint Priest que ha invocado los principios de la civilizacion los ataca en sus principales fundamentos; porque pretende que la fuerza y no la razon, regule las relaciones de los Estados del Mundo entre sí, y sea la norma de los derechos é intereses de la humanidad; pretension verdaderamente brutal que solo puede nacer de las aberraciones de una animosidad imprevisora, y que es enteramente disconforme con el carácter de un gran pueblo, y de un Gobierno ilustrado, como es el de Francia—

El Gobierno Argentino ha llevado la guerra al territorio Oriental en union al Gobierno legal de la República del Uruguay porque de allí trajo la guerra el enemigo comun al territorio Argentino despues de haber derribado la autoridad legal instituida por el voto de la nacion Oriental conforme á su Constitucion—El Gobierno Argentino ha declarado, y dá seguridades inequívocas, de que sus armas representan solamente el derecho de beligerante; que no procura otro objeto que su seguridad y honor; y que, cesando el ataque y el peligro, cesará tambien su defensa tan justa como necesaria—

No puede desconocerse el derecho de la guerra de la Confederacion sin atacar su independencia, y no puede negarse la justicia de su defensa, cuando su enemigo es quien la provocó, invadió el territorio Argentino, y se apoyó en la intervencion Francesa de 1838 para encender la guerra y fomentar el desórden en ambas riberas del Plata—

Verdaderamente es absurdo que el Conde de Saint Priest considere legal el titulado Gobierno de Rivera, é ilegal el verdadero Gobierno del Presidente Oribe—El orador no ha dado razon alguna para sostener este extravagante aserto; porque la rebelion de Rivera contra el Gobierno legal del Presidente Oribe es un hecho notorio, tambien lo es su instalacion en el mando en 1838, por la accion de la fuerza Francesa, y últimamente el Presidente Oribe reune en su favor con los claros títulos de legalidad constitucional el voto de la nacion Oriental que le presta su sosten y se ha pronunciado por él en toda la extension del pais, excepto Montevideo y tres puntos litorales del Uruguay oprimidos por las armas de la intervencion extrangera—De estos mismos han emigrado los vecinos Orientales en casi su totalidad, y se han unido á las filas del Presidente Oribe que defiende la independencia, la constitucion y el honor nacional—En el acto que desapareciese la intervencion Anglo-Francesa, cesaria la guerra por falta de combatientes y de elementos de hostilidad en los enemigos del Presidente Oribe, que lo son tambien del Gobierno Argentino—

La política conveniente á la Francia jamas puede ser la intervencion para prolongar sin gloria ni provecho semejante situacion violenta y producir complicaciones que abrazan á todo el Continente Americano—La política de la Francia debe ser la neutralidad; y esta neutralidad sabia no solamente es el mejor medio de pacificacion sino tambien la mas segura, y la mas durable garantia de sus provechosas relaciones comerciales y políticas con los Estados Americanos—Otro tanto decimos de la Inglaterra que tiene un interés de magnitud en no perder las ventajas que sus tratados y su anterior política de neutralidad le han producido en los mercados Americanos—

El Conde de Saint Priest, en la necesidad de vestir su diatriba con algunos alegatos, ha evocado antiguos y concluidos asuntos, como si, despues de finalizados, y de haber sobrevenido la Convencion del 29 de Octubre de 1840, entre la Confederacion Argentina y la Francia, pudiesen motivar nuevas discusiones, y excusar el quebrantamiento de aquella Convencion por parte de la Francia—Los incidentes del Sr. Laforest y de Bacle figuran de un modo falso y absurdo en el discurso del Conde de Saint Priest, como los fantasmas de un antiguo romance—El Sr. Laforest no fué admitido por el Gobierno Argentino, como Cónsul de Francia porque temió fundadamente que suscitase dificultades, en vez de cultivar las buenas relaciones entre ambos paises—¿Tuvo derecho el Gobierno Argentino de reusar el exequatur á la patente de un Cónsul que no le era agradable?—Claramente lo tuvo y lo tiene, como cualquier Estado independiente—¿Se usa este derecho por las naciones?—Es incuestionable que entre otras naciones la Francia lo ha ejercido muchas veces—¿Tuvo motivos públicos el Gobierno Argentino para fundar sus recelos, para explicarse amistosamente con el de Francia, en el verdadero interés de la buena armonía entre ambos paises?—Es indudable que los tuvo porque la conducta del Sr. Laforest en Chile los justificaba, y habia excitado respecto á su persona la vigilancia y susceptibilidad de los Gobiernos Americanos—No vemos, pues, que motivo razonable haya tenido el Conde de Saint Priest para considerar este asunto como caso de guerra, y para excederse en vociferaciones é insultos contra el General Rosas—

El asunto de Bacle es otro ya juzgado por la opinion del Mundo—Es sabido que Bacle, nacido en Suiza, se hizo voluntariamente ciudadano Argentino, y en calidad de tal era empleado del Gobierno de la Confederacion, como litógrafo del Estado—Se envolvió en una conspiracion contra el Gobierno que lo protegia; y se le probó con sus propias cartas autógrafas su crímen de alta traicion—Si el Gobierno Argentino no hubiese querido usar de clemencia con él, las leyes de la Confederacion, como las de Francia, y de todas las naciones, lo condenaban á la pena de muerte—Bacle salió en libertad; y murió en su casa—El Gobierno Argentino ha demostrado plenamente estos hechos en su correspondencia oficial, publicada en los diarios, sobre este y otros asuntos de la cuestion Francesa de 1838; y ha tenido la satisfaccion de ver que la opinion pública ha hecho justicia á su buena causa, y que en la misma tribuna de Francia, y de Inglaterra no se ha desconocido ni su buen derecho ni su moderada conducta—

Refiriéndose el Conde de Saint Priest a la situacion del General Rosas en la época en que el Sr. Baron de Mackau entabló los preliminares de paz de 1840, presenta las mas falsas vistas del estado de los negocios, y afirma lo que sigue:—

»Mi opinion personal es que valia mas concluir con Rosas, que, en este momento, se hallaba en una situacion muy apurada, y que valia mucho mas imponerle condiciones por la fuerza, que tratar con él antes de la victoria. Yo creo que entonces hubiera sido muy fácil finalizar con este hombre. El no tenia muchas fuerzas disponibles, una parte de ellas las tenia en su campo de los Santos Lugares, otra en Patagonia donde habia habido un levantamiento; apenas habrian quedado en Buenos Aires mil hombres para su defensa.

»Yo creo que con las fuerzas del Sr. de Mackau, que se componian de unos 30 buques de buen porte, 15 embarcaciones ligeras, 23 chalupas, 2 barcos á vapor, artillería y 6,000 hombres, se podria destruir á Rosas, que se hallaba en el último apuro, ó no tratar con él sino despues de haberlo reducido por las armas.

»Tanto mas me afirmo en esta opinion cuanto ha sido penoso para el Sr. Almirante de Mackau el recurir à las negociaciones en las circunstancias en que trató.»

Prescindiendo de que el Conde de Saint Priest no ha fijado sus miradas en los recelos que en aquella época manifestó la Corte de Londres de alguna preponderancia que quisiera tomar el Gobierno Frances en el Rio de la Plata, ni en los altos reclamos del comercio neutral, bien sabido es que el General Rosas, en los preliminares de paz de 1840, estaba al frente de un Ejército de ocho mil hombres en los Santos Lugares, tenia otro aun mas numeroso en el Sud, ni en Patagones ni en toda la campaña no hubo la menor defeccion, antes toda ella se armó en masa contra los invasores, y la Capital de Buenos Aires tenia una guarnicion de mas de diez mil defensores—Un ataque á Buenos Aires en esas circunstancias se habria desgraciado enteramente, y ningun otro efecto político hubiese producido que aumentar las complicaciones de la Francia con las Potencias de Europa y de América, comprometer su política y sus armas y afligir estérilmente con mayores males á la humanidad y á su propio comercio y poblacion en el Rio de la Plata.

El Conde de Saint Priest establece falsamente que durante los preliminares de la paz se hicieron entonces matanzas espantosas por un imaginario club, y cita un caso de asesinato como prueba de las supuestas matanzas y pretendido club—Es repugnante leer en su discurso lo que sigue:—»Que me baste decir que, sin duda con muchisimo sentimiento del Sr. Almirante de Mackau, mientras estaba en conferencias con Rosas, ó al menos mientras se sentaban los preliminares, se hicieron todos los dias matanzas espantosas; que el horrible club llamado la *mazorca* mató á los extrangeros en las casas, en las plazas públicas; y que un frances llamado Varangot fué degollado, pues Varangot era frances. En vano es que se haya negado constantemente su nacionalidad, yo tengo la prueba aquí en mis manos, yo la puedo presentar á la vista de la Camara, y yo compruebo, con el silencio del Sr. Almirante de Mackau, que esta verdad queda de aquí en adelante agregada á esta triste historia. Lo repito, era duro para el Sr. Almirante de Mackau tratar con ese odioso Rosas mientras estaba degollando franceses á la vista de nuestros marinos.»

En todas partes, y mas en las circunstancias en que un pais es invadido, y arde en él la guerra civil, ocurren asesinatos, y aun espantosas matanzas, como ha sucedido en Europa—En la Confederacion Argentina no han ocurrido estas matanzas horribles; y no puede imputarse á su Gobierno sino por la mas consumada mala fé que hubiese un asesinato de un Español, antiguo vecino de Buenos Aires, como era Varangot—¿Porqué no imputa el Conde de Saint Priest á los Gobiernos de Francia é Inglaterra todos los asesinatos execrables que ocurren en esas naciones, y son males inevitables de toda sociedad?—¿Porqué no deduce de ahi que pagan clubs de asesinos?—El cargo que hace al General Rosas es una patraña miserable; y cuando ha dicho el Conde de Saint Priest que podia probar la nacionalidad Francesa de Varangot ha faltado premeditadamente á la verdad; porque está probado que Varangot era Español y no Frances—He aquí la demostracion que hicimos sobre este asunto en nuestro número del 4 de Setiembre de 1844, y con ella desmentimos de nuevo las indignas falsedades que ha producido el Conde de Saint Priest—

»1.º *Varangot*—Es muy sensible en esta reclamacion el olvido de un principio obvio, muy conveniente en las relaciones diplomáticas—Antes de presentar ante un Gobierno extrangero una reclamacion cualquiera de personas, es indispensable, que el Gobierno extrangero que la manda presentar, ó el Ministro público que la emprende, esté cierto de la verdadera nacionalidad del reclamante, y de que deba considerarse súbdito suyo para dispensarle proteccion conforme á las reglas y formas del Derecho Público—De lo contrario se expone á un paso falso é inconveniente—Esto ha sucedido en el asunto de Varangot y en otros—Ha tomado la Legacion de Francia en Buenos Aires la proteccion de un Español, que en seguida se constituyó súbdito Argentino, segun las leyes de nuestro pais, por su largo y no interrumpido domicilio en él durante treinta y un años, desde 1809 hasta 1840—D. Juan Pablo Varangot vino á Buenos Aires en 1809 como Maestre de la Fragata Española la »Prueba»—Se sabe que »los Capitanes ó Patrones, Maestres, Oficiales de Mar, y las dos terceras partes del equipage de los buques que hiciesen la navegacion de las Indias, deberán ser expresamente Españoles, ó naturalizados como tales en el Reyno......Son señalados en América como puertos de destino para los buques de este comercio S. Juan de Puerto Rico......Montevideo y Buenos Aires en el Rio de la Plata» (1)—A los dos años se casó Varangot en Buenos Aires; y de la partida de matrimonio consta inequívocamente su nacionalidad Española: »Hoy 3 de Julio, 1811, el infrascripto Cura Rector de esta Sta. Iglesia Catedral, atestigua por el presente acto, que se ha contraido verdadero y legítimo matrimonio entre D. Juan Pablo Varangot natural de S. Sebastian en la Provincia de Guipuzcoa, hijo legítimo de D. Marcos Antonio de Varangot y de Da. Magdalena Rosse, y Da. Juana Josefa Agüero, natural de esta Ciudad, hija &. &. &., *Dr. Julian Segundo de Aguero*—Copia fiel y literal del original registrado en el libro nueve de matrimonios de blancos, foja 72—Buenos Aires, Enero 23 de 1841—El cura de la Catedral al Norte—*Juan Antonio Argerich*—D. Carlos Varangot, como Español Europeo, y como hermano de D. Juan Pedro Varangot, obtuvo en 1836 el título de ciudadano Argentino, y firmó este recibo: »En 13 de Octubre del mismo año, 1826, se expidió el título de ciudadano, mandado en el superior decreto del márgen, en una foja papel de la octava clase, y se entregó á D. Carlos Felipe Varangot, Español Europeo, despues de haber prestado en mis manos el juramento de ley; y para que así conste lo asiento, y lo firmó el interesado—*Basavilvaso*—*Carlos Varangot*»—Y he aquí otra prueba adicional que dá el autor del interesante opúsculo »Quelques reflexions en reponse á la brochure publiée á Montevideo par Varela»—»¿Como hubiera podido Varangot presentarse en calidad de frances, en un puerto de una colonia Española, en el momento en que ese pais estaba invadido por los egércitos Franceses?—En el momento en que una Real Cédula prescribia expulsar de las Colonias del Rio de la Plata á todos los Franceses que se hubieran establecido allí?—Tenemos dos egemplos concluyentes de la severidad con que esa orden fué egecutada—El primero nos lo presenta el Sr. Lahitte, entonces capitan del Regimiento del fijo, y casado en Buenos Ayres con una Española, y el segundo el Sr. Poyet, entonces empleado en la Administracion de la Aduana de Buenos Ayres; y todos dos, Franceses efectivamente, no pudieron á pesar de todos sus títulos conservar el derecho de permanecer en Buenos Ayres—¡Como habria, pues, podido establecerse el Sr. Barangot en ese pais, si realmente se hubiese presentado allí en calidad de Frances!»—Para que nada falte á esta intachable y evidente comprobacion de la nacionalidad Española de Varangot está reconocida tambien por la Comision de la Cámara de Francia, en la sesion del 24 de Abril de 1841, por el honorable Diputado informante Mr. Le Grange, y adoptada por la Cámara sin réplica ni contradiccion alguna—He aquí las palabras del Diputado: »Una copia auténtica del acto de matrimonio de Varangot prueba que nació en San Sebastian, en la provincia de Guipúscoa; habia venido al Plata como patron de buque, profesion que, entre los extrangeros, los Españoles solos tienen derecho de egercer, y desde largo tiempo se había naturalizado Argentino, con el objeto de casarse con una hija del pais»—Será penoso á todos los hombres libres é ilustrados del Mundo ver sobre que asunto se ha esforzado por Mr. Thiers el insulto y la amenaza—Será irritante ante todo ser razonable y filantrópico este ataque obstinado á los principios fundamentales de la naturaleza, de la sociedad, y de cuanto hay mas sagrado entre las naciones y mas querido entre los hombres—Sobre este caso, y otros semejantes, como seguiremos demostrando, ha arguido Mr. Thiers de »salteadores» á estos pueblos y á su ilustrado Gobierno!—La legacion de Francia en Buenos Ayres cometió un error grave en hacerse intérprete de un Español, naturalizado Argentino, en fatigar á su Gobierno y á su pais con una arrogacion sin egemplo de tutela sobre extrangeros á la Francia y en requerir del Gobierno Argentino un absurdo, un imposible—Ni este caso de Varangot se presentó á los Arbitros Argentinos, cuando no reconociéndose por mútuo acuerdo con los Arbitros Franceses caso alguno individual, se convino en una suma redonda é indivisa, en que entraban todas las reclamaciones anteriores á la Convencion—Asi aun por esta parte, es igualmente concluida, y del todo inadmisible, si se ha de sostener la buena fé y el honor de la Francia, al igual de los principios universales permanentes é invariables de cada uno y de todos los pueblos civilizados.»

Cuando se desnaturalizan del modo torpe que lo ha hecho el Conde de Saint Priest las inducciones lógicas, y documentos intachables para las pruebas legales y convicciones humanas, agregando el absurdo de que el Gobierno Argentino en los momentos de querer y de negociar la paz que efectivamente celebró resolviese frustrar sus mismos fines por medios detestables y nugatorios, es preciso no extrañar que tambien suponga el impostor ridículamente la existencia del imaginario club »*la mazhorca*,» en contradiccion con el testimonio del público, y de los diplomáticos residentes cerca del Gobierno de la Confederacion, y convirtiendo á los ciudadanos Argentinos mas virtuosos y apreciables entre nacionales y extrangeros en frenéticos asesinos por mero gusto de sangre—

El Conde de Saint Priest, reprobando la Convencion del 29 de Octubre de 1840, cita como argumento las siguientes expresiones del Sr. Almirante de Mackau:

»La Convencion del 29 de Octubre ha producido para los Franceses una situacion nueva en Buenos Aires: en adelante, no pueden ser exigidos ni para el servicio de la milicia, ni para el del Ejército, ni para los buques de guerra; á mas, no se les podrá imponer ninguna contribucion extraordinaria de guerra; en fin, gozan como los Ingleses y los Americanos del Norte, en cuanto á sus personas y sus propiedades, todas las ventajas, todas las garantías aseguradas por la legislacion local............»

»La animosidad que, durante mas de tres años, iba cada dia en aumento en Buenos Aires contra los Franceses y contra nuestro Gobierno, ya ha cedido su lugar á mejores disposiciones y á la renovacion de aquellos sentimientos amistosos que estamos acostumbrados á encontrar en todas las poblaciones de la América meridional, que naturalmente resultan de la conformidad de religion, de costumbres y de gustos que existe hace tantos años entre Franceses y Españoles—La correspondencia oficial mas reciente atestigua esta feliz disposicion de parte de los habitantes de la República Argentina—

»La Convencion del 29 de Octubre, por los buenos frutos que ha de producir, espero que determinará los diversos Estados de la América meridional á ligarse con nosotros por medio de estipulaciones semejantes, y esta convencion nos conducirá segun toda apariencia, á concluir con el Gobierno de Buenos Aires, un tratado de comercio tan ventajoso como aquel de que disfruta la Gran Bretaña, y cuyas disposiciones se les ha hecho provisionalmente aplicables á las relaciones de la República Argentina con los Estados Unidos de América. De tales arreglos resultarán grandes ventajas para nuestros puertos, para nuestra industria y para el desenvolvimiento de nuestra navegacion.»

El Conde de Saint Priest opone á estas observaciones los mas desatinados despropósitos y embustes—

»Qué garantias (dice), gran Dios,! los caprichos de un Rosas!......El Sr. de Mackau se lisongeaba de haber puesto un término á las disensiones, á todas las divisiones, á todas las turbulencias que hasta entonces habian dividido las dos Repúblicas. Muy poco tiempo despues de la salida del Sr. de Mackau, Rosas dirijió un ataque formal á la República de Montevideo; proclamó, declaró altamente la intencion de reponer al Presidente Oribe, el hombre que, segun él, habia sido ilegalmente depuesto, y se mezcló de un modo formal en el gobierno interior de la República de Montevideo, lo cual era absolutamente contrario al artículo 6 del tratado concluido por el Sr. Almirante de Mackau. No por eso el Sr Guizot ha dejado de sostener, en las comunicaciones presentadas á la Cámara, que aquella independencia no habia sido atacada.

»Los Franceses residentes en Montevideo fueron amenazados en su vida, en sus bienes, en cuanto tenian de mas caro, por Oribe, cuyos crímenes son iguales á los de Rosas, pues no se debe creer que lo que se ha divulgado sobre el crímen de estos hombres sea infundado; no es posible imaginarse hasta que grado de maldad ese dictador y su digno representante Oribe osan extenderse. Despues de una batalla Oribe ha hecho degollar á todos los prisioneros, entre los cuales habia muchos Franceses, y estos despues de haberlos hecho mutilar, despues de haberles hecho hacer reventar los ojos, arrancar las narices, y no era esta la única mutilacion. Rosas, por su parte, ha hecho poner cabezas en el mercado de Buenos Aires, y le ha enviado á su hija una fanega entera de orejas que esta interesante persona exponia en su salon en un plato de porcelana. Para representarse bien la crueldad de Rosas y de Oribe, es necesario, sin ninguna exageracion, sin la menor apariencia de declamacion, referirse á los Nerones, á los Ezzelines, en fin á todo lo que la tirania de la antigua Roma y de la edad media puede ofrecer mas horrible, mas espantoso. Mas en verdad, Señores, que tales imágenes son indignas de vosotros, y debo excusarlas.

»Los Franceses que estaban en Montevideo se armaron como lo habian hecho la primera vez, y aun fueron animados á hacerlo por la autoridad francesa establecida en el pais. El Cónsul de Francia los indujo á tomar las armas, les señaló puestos donde reunirse si se acercaba el peligro, y si la ciudad de Montevideo fuese mas estrechada.

»En efecto, se armaron por la demanda del Cónsul, ó al menos con su autorizacion. Repentinamente sale una órden del Consulado de Francia, declarando que los individuos que componian la legion perderian su calidad Franceses si no dejaban las armas. Viéronse pues estos infelices precisados á dejarlas, y las depositaron en el Consulado, mas con mucha sencillez y rendimiento, en medio de los gritos de *viva la Francia!* y *viva el Rey!* El Cónsul y el Almirante los habian amenazado con el bombardeo de la Ciudad si no dejaban las armas; era necesario resignarse, pero al dia siguiente se armaron nuevamente con la escarapela de Montevideo. He aqui lo que no pudo perdonarles el Sr. Ministro de Negocios Extrangeros; he aqui la accion tan forzosa, tan inevitable, por la que los priva del honor de su benevolencia, reservándola para los Franceses que él llama neutrales, y complaciéndose en publicar sus peticiones escritas bajo el puñal de Oribe.

»Que el honorable Sr. Guizot tenga á bien decirnos porqué no ha hecho publicar el número y sobre todo los nombres de los firmantes? ¿No será porque esto formaria un contraste singularisimo con la piticion de la legion Francesa, firmada por tres mil personas, y sobre todo con la peticion del comercio de Paris, que le han presentado con ciento diez y siete firmas?

»Despues de la conclusion del tratado del Sr. de Mackau, el comercio frances, lleno de confianza en su eficacia, hizo muchas remesas al Rio de la Plata; tambien hubo numerosas emigraciones, mas, nuestros compatriotas no encontraron allá sino los mas amargos desengaños. Rosas se habia hecho mas sanguinario que nunca. Oribe segnia sus huellas ensangrentadas; entonces fué cuando volvieron á empezar las matanzas. Se les escaparon algunas víctimas, que vinieron á Paris, donde encontraron un defensor. El Sr. Thiers tomó á su cargo la defensa de estos desdichados; la llevó hasta la Cámara de los Diputados, en una sesion del mes de Mayo de 1844, ¡con qué energia, con què elocuencia! Todos lo recuerdan, y el Sr. Guizot mas que nadie.

»El Sr Thiers interpelò al Sr. Guizot para que pusiese un término á tantos horrores, y se entendiese con la Inglaterra para una mediacion. El Sr. Guizot declaró que aquello era imposible. El Sr. Thiers contestó que era indubitable. El Sr. Guizot no lo creyó, pero se resignó.

»Entonces fué, efectivamente, cuando él empezó á volver sus ojos á las riberas del Rio de la Plata. Empezó á experimentar algun interés por nuestros compatriotas, al menos para con los que habian permanecido neutrales, reservando su severidad para con los que habian tenido la insolencia de salvar á Montevideo, y de no dejarse buenamente degollar por Oribe

»Me es sensible que el interés tan tardio del honorable Sr. Guizot no haya sido espontáneo, y que, para sentirse conmovido, haya tenido necesidad de un colaborador.

»Favorable á Rosas bajo el ministerio de Lord Palmerston, la Inglaterra le habia mostrado mucha frialdad durante la administracion de Lord Aberdeen. En fin ella se declaró contra él. Esta mudanza se explicó por los intereses materiales. Los ingleses, entonces en mayor número en Buenos Aires que en Montevideo, estaban disgustados de los caprichos de Rosas que jamas los habia tratado mal, pero que sin embargo empezaba á no contemplarlos mucho. Una casa inglesa muy importante, la casa de Lafone, habia hecho grandes adquisiciones en la República Oriental. Habia comprado no solamente casas, sino calles y plazas publicas. Las islas de Ratas, de Lobos y de Gorriti, habian sido adquiridas por Ingleses; numerosas peticiones de ciudades fabricantes habian sido presentadas al parlamento por Lord Sandon, miembro influyente de la Cámara de los Comunes. La opinion pública se habia en fin declarado en favor de Montevideo y contra Rosas.

»Señores, la Inglaterra es generalmente acusada de no ocuparse mas que de intereses industriales y mercantiles; este reproche tan exclusivo, no siempre es fundado; y en esta circunstancia no lo es completamente; no porque yo repruebe al Gabinete Ingles el haber intervenido por el interés de sus nacionales; muy distante estoy de formarle de esto un crímen, pues que repruebo al ministerio Frances que no haya hecho lo mismo; empero aqui el interés material no es solo el que ha guiado á Lord Aberdeen.

»A fines de Octubre de 1844 se vió llegar á Londres un personage eminente, muy distinguido en Inglaterra y en el nuevo mundo; era el General O'Brien, que, despues de haber servido mucho tiempo en la guerra por la independencia Americana contra los Españoles, habia llegado á ser un gran propietario. El campo de Oribe estaba cabalmente establecido sobre sus tierras; y allí fué testigo de las degollaciones ordenadas por ese cruel sicario. Lleno de indignacion, se trasladó á Londres, informó de lo que habia visto á Lord Aberdeen, cuya alma recta y elevada se indignó de tantos horrores.»

Y apoyándose el Conde de Saint Priest en el falso y confundido manifiesto de los Ministros Mr. Ouseley y Baron Deffaudis, del 18 de Setiembre de 1845, concluye su diatriba del modo que sigue:

»¡Qué desmentido mas formal puede darse á las teorias del Sr. Guizot! Ved ahi como ahora su Plenipotenciario declara amenazada por Rosas la independencia de Montevideo. ¿Y en qué lo era en 1845 mas que en 1839 ó en 1841? ¿Rosas no reclama hoy, como entonces, en favor de la legalidad de la eleccion de Oribe? Donde está la variacion? En los hechos no está, sino en el entendimiento del Sr. Ministro de los Negocios Extrangeros.

»En cuanto á los crímenes de Rosas, todos están constatados en el manifiesto del Sr. Deffaudis.

»¿No se dará crédito al Sr. Deffaudis por el Sr. Guizot?

»Ved ahi, pues, como una política enteramente diversa es aplicada en circunstancias absolutamente semejantes.

»Me detengo; es tiempo de concluir. Yo os pido perdon, Señores, de haber cansado vuestra atencion; os agradezco sobre todo que me la hayais prestado con tanta benevolencia. Solo me resta una observacion que hacer; y es, que el honorable Sr. Guizot todavia usa de contemplaciones con Rosas despues de tantos atentados. Las instrucciones del Sr. Deffaudis están concebidas todas bajo este espíritu, y, debo confesarlo, los miramientos son prodigados en ella sin medida. Y sabeis, Señores, como el gobierno del dictador, del presidente, corresponde á estas atenciones verdaderamente excesivas? Oid en que términos el Sr. Garrigós director de los negocios extrangeros y miembro informante de la comision, se atreve á hablar de la Francia:

———

»(1) Artículo 3 y 5 del Reglamento y Ordenanzas Reales para el Comercio de España con las Indias, 12 de Octubre de 1778 citado por el ilustrado autor de Quelques réflexions en reponse á la brochure publiée á Montevideo par Varela»—»Buenos Ayres 1841»—

»En nuestros dias la Francia ha hecho derramar torrentes de sangre para la »conquista de la Argelia. Allí se han visto tesoros saqueados, ciudades ricas, »establecimientos florecientes reducidos á cenizas; las poblaciones errantes y fugitivas corrian al traves del desierto para escapar del fuego devastador y de la carniceria de los conquistadores, en una palabra, no habia »mas que muerte y desolacion por todas partes, y esta lucha ha durado un »gran número de años y durará mientras quede un solo africano; ¡tan »profundo es su odio para con sus opresores! Un solo guerrero, el intrépido Abd-el-Kader, con un puñado de sus compatriotas tan resueltos como »él contiene hasta hoy el poder de la Francia.»

»Tan ruines injurias no pueden alcanzarnos; hay á lo menos un exceso de »cortesía en responder á ellas con cumplimientos. Sobre todo, que no nos »deje muy atras de la Inglaterra en esta cruzada.

»He aqui las fuerzas actuales en el Rio de la Plata:

»4 fragatas, 4 corbetas, 3 bergantines, 2 transportes, 2 escunas, 1 buque á vapor (Fulton) en mal estado, 1 embarcacion de tropas.

»La Inglaterra ha enviado el número 45 del Rio Janeiro á Montevideo. »¿Porqué nosotros no mandamos tropas allí?. No es necesario que haya »igualdad para que haya dignidad? La Francia no debe marchar á saga »de la Inglaterra. Al menos ambas deben marchar á la par. Yo no daré »mi voto por el parrafo, no porque me oponga á un convenio entre los dos »gabinetes para terminar las turbulencias del Rio de la Plata, sino porque »quiero que ese convenio sea sincero, eficaz, y simultáneo.»

Si las reflexiones del Almirante de Mackau son ajustadas á las reglas de la buena política, y á la realidad de los hechos, las objeciones del Conde de Saint Priest, lejos de pertenecer á cualquier género de discusion, entran en el dominio de los romances mas atroces y torpes, desafiando la notoriedad de los hechos y los testimonios mas irrecusables—

El Gobierno Frances no se lisongeó en 1840 de haber finalizado por la convencion del 29 de Octubre de ese año la guerra en que obstinadamente persistieron Rivera, Lavalle y demas salvages unitarios—Adoptó una neutralidad sabia que dejaba ilesos á los Franceses en medio de la guerra, los reconciliaba con las poblaciones Americanas, y los constituia en la posicion mas ventajosa para sus fines industriales y mercantiles—Separó á la Francia de una alianza indecorosa con los rebeldes del Rio de la Plata, abandonó una lucha dispendiosa, y de funesta influencia contra los verdaderos intereses de la Francia, y que le enagenaba las simpatias de los Estados Americanos, á la vez que suscitaba en Europa disgustos y recelos—

No podemos persuadirnos que el Conde de Saint Priest quiera realizar sus bellezas ideables de civilizacion y humanidad impeliendo á la Francia á donde quiera, bajo los mas falsos y absurdos pretextos, á ser la opresora de la independencia de las naciones, ó Potencia conquistadora á todo trance, en vez de desempeñar la noble mision de su engrandecimiento comercial y político en medio de la paz y simpatias del Mundo—Sin embargo, la tendencia del frenético discurso del Conde de Saint Priest es la de envolver á la Francia en guerras eternas en América, figurando sucesos que jamas han tenido lugar—Es falso que el General Rosas dirigiese un ataque formal contra la República del Uruguay, despues de celebrada la Convencion del 29 de Octubre de 1840—Antes de este convenio honroso para la Confederacion Argentina y para la Francia, el General Rosas fué atacado por Rivera y los rebeldes emigrados de la Confederacion protegidos por la intervencion de la Francia de 1838 á 1840—Esta misma intervencion extrangera unida á semejantes rebeldes atacó la independencia del Estado Oriental, derribando al Gobierno legal del Presidente Oribe, elegido por el voto libre de los pueblos—Cuando la Francia se separó de esta lucha fatal á sus intereses y á su crédito, persistieron los rebeldes de ambas riberas del Plata en seguir obstinada y cruelmente la guerra contra el Gobierno Argentino—Este concedió el perdon á los que dejasen las armas; mas Lavalle y sus secuaces salvages unitarios desatendieron aun los consejos de la Francia para que se retirasen de una lucha estéril y fatal—Obstinados en ensangrentar el pais dieron y perdieron sucesivamente varias batallas, en el Quebracho (1840), en Sancala, La Rioja, San Juan, Tucuman y Rodeo del Medio (1841), y otras varias hasta que la Confederacion triunfó definitivamente, y restableció la paz y el imperio del órden—Quedando aun la rebelion de los salvages unitarios en la Provincia de Corrientes, el Ejército de la Confederacion pasó al Entre-Rios en 1842—Estando allí acampado tuvieron lugar las negociaciones de mediacion de los Gobiernos de Inglaterra y de Francia por medio de los Señores Ministros Mandeville y De Lurde—Esta mediacion fué del todo favorable á Rivera y demas salvages unitarios—Alentados por ella, se arrojaron sobre el Entre-Rios, invadieron el territorio Argentino, y en él fueron derrotados completamente el 6 de Diciembre de 1842 en el Arroyo Grande—Lejos, pues, de invadir el General Rosas al Estado Oriental, él mismo fué atacado en el territorio Argentino; y este ataque se consumó á favor de la intervencion extrangera—

Los Ministros Ingles y Frances intimaron al Gobierno Argentino el 16 de Diciembre de 1842, que suspendiese el progreso de sus triunfos, que no atacase á su enemigo en el territorio desde donde este lo habia invadido, y que lo dejase rehacerse de su derrota para volver de nuevo á la lucha con redoblado furor—

Esta exigencia, desaprobada por los Gobiernos de Inglaterra y de Francia, no fué atendida, como que era manifiestamente contraria á todos los principios internacionales, al derecho de la guerra, y á los mismos intereses de una pronta y durable pacificacion—

El Ejército de Orientales y Argentinos entró al territorio Oriental al mando del Presidente Oribe—Venció en todas partes á los restos del enemigo comun—Los pueblos Orientales aclamaron á su Gobierno legal, y apesar de la intervencion de la Francia y de la Inglaterra que no ha cesado desde entonces, ya de hecho, ya abiertamente prenunciada, la nacion Oriental aclama y sostiene al Presidente Oribe—Las Camaras Legislativas se han reunido; su ejecutivo legal impera en casi la totalidad del territorio; un Ejército de 14,000 Orientales defiende la independencia y la Constitucion de la República; y para resistir á la intervencion de dos Potencias tan fuertes como la Inglaterra y la Francia y á los restos de rebeldes salvages unitarios y extrangeros aventureros unidos á ellos, el Presidente Oribe solo cuenta con los propios recursos y decision de los pueblos Orientales—Las fuerzas auxiliares Argentinas no pasan de cuatro mil hombres—Ese Gobierno Oriental impera independientemente en el territorio del Estado—

Estos hechos no dejan duda alguna sobre las falsedades que ha proferido el Conde de Saint Priest, figurando imaginarias agresiones del Gobierno Argentino, callando los ataques reales de sus enemigos, imputándole miras de intervencion cuando solamente egerce el derecho de beligerante, y atribuyéndole una ingerencia en los negocios interiores del Estado Oriental que nunca ha practicado, y que del todo desconoce y repele ahora como en todas épocas—

Asi es que muy propiamente ha sostenido en diversas ocasiones el honorable Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, el Sr. Guizot, que el Gobierno Argentino no ha atacado la independencia del Estado Oriental—

Otro aserto falso del Conde de Saint Priest es que los Franceses residentes en Montevideo hayan sido amenazados en su vida y en sus bienes—Al contrario, subsiste una garantía para todos los Franceses que vuelvan á la neutralidad, mientras que todos los Franceses neutrales gozan de una perfecta seguridad y proteccion aun en medio de la presente guerra de intervencion de la Francia y la Inglaterra—Ya ha sido desmentida con testimonios de excepcion la falsedad respectiva á un supuesto deguello de prisioneros, entre ellos muchos Franceses; falsedad improvisada en el manifiesto de la intervencion del 18 de Setiembre de 1845 y repetida torpemente por el Conde de Saint Priest, como si un embuste confundido por pruebas y testimonios concluyentes se diversificase con repetirlo—Llamaríamos atroces si no fueran tan ridículos los accesorios que el Conde de Saint Priest ha agregado á su fábula, excitando la risa y desprecio general—En efecto, no pueden producir otra impresion las caprichosas mutilaciones que figura, de ojos, de narices, de cabezas y de orejas hasta el extremo de suponer que la virtuosa hija del General Rosas se entretenga en acopiar algunas fanegas de orejas humanas en platos de porcelana—Tamaños absurdos y desvergonzados embustes se hallan desmentidos en sí mismos; y ciertamente, al paso que dan una triste idea de los recursos de difamacion empleados por los enemigos del General Rosas, aun contra la Señorita su hija, universalmente estimada por nacionales y extrangeros, y modelo de virtudes y beneficencia, dan á conocer tambien supinas ó insubsanables contradicciones asi del Conde de Saint Priest como de los pocos imitadores de sus desvergonzadas fábulas—En efecto, él confiesa que el General Rosas jamas ha tratado mal á los Ingleses; y pudo agregar que los Franceses deben únicamente al General Rosas su conservacion y su felicidad en el territorio de la Confederacion tanto en la presente guerra de cruel intervencion extrangera como en la de 1838 á 1840, apesar del odio profundo del pais—Este egemplo de moderacion del General Rosas dista tanto de los tiempos de Neron y Ezzelino como de los de 1793 y 94 y 1815 y 16 en Francia—

Aun los prisioneros de origen frances tomados con las armas en las filas de nuestros enemigos, y sugetos por el derecho de la guerra á las mas severas penas, han sido entregados á las autoridades francesas en diversos casos.

Respecto á los franceses armados en Montevideo el Conde de Saint Priest, par de Francia, sostiene una doctrina subversiva é inmoral—Como franceses debieron obedecer las órdenes del Gobierno del Rey que es el único que tiene el derecho de la paz y de la guerra—Rebelándose contra él, y haciéndose súbditos del intruso Gobierno de Montevideo, renegaron de la Francia—El Par de Francia reserva todos sus encomios á los renegados, y prodiga todos los insultos al Gobierno Frances que naturalmente sostiene, como cualquier otro lo haria, el principio del órden y el interés patriótico.

El Conde de Saint Priest exagera el número de los franceses turbulentos de Montevideo; y no cuenta ni el número mayor de los franceses pacíficos en esa misma ciudad, ni los miles de franceses en el territorio Oriental donde gobierna el Presidente Oribe—Sus peticiones, agenas de toda ficcion, llevan multitud de firmas, y representan el voto é interés de mas de seis mil franceses—

Es ridícula la suposicion que hace el Conde de Saint Priest de que algunas victimas francesas han ido á Paris, huyendo de Buenos Aires, sin llevar las señales de los tormentos, con ojos, con narices y con orejas—Ya se sabe cuales son esas víctimas: el frances Roque complicado en la rebelion en Córdoba, que atacó con puñal en mano al Exmo. Sr. Gobernador de esa Provincia, y el frances Gascogne que persiste en querer estafar algun dinero al Gobierno Argentino—Los embustes que con ese motivo profirió el Diputado Thiers en la sesion de la Cámara de Diputados del 30 de Mayo de 1844 han sido completamente refutados no solamente por la réplica del honorable Sr. Guizot sino tambien por el Gobierno Argentino—Asi mismo han sido impugnados por la prensa Argentina; y en nuestros artículos y publicaciones desde el 20 de Agosto hasta el 19 de Setiembre de 1844 se hallarán las pruebas y comprobantes auténticos de la falsedad de los cargos que entonces hizo Mr. Thiers al Gobierno Argentino—

Al tratar de los intereses de la Inglaterra, el Conde de Saint Priest, confesando que el General Rosas nunca ha tratado mal á los Ingleses, señala él mismo el orígen de la desacordada política que habia adoptado el Gobierno Británico—Ese orígen se halla en las indignas especulaciones de Lafone y Compañia Inglesa de Montevideo sobre cuya tendencia el Gobierno de S. M. debe haberse apercibido seriamente, si se toma en consideracion el cambio de política que ha sobrevenido en sus ilustrados consejos—Lejos de que esos malos intereses representen la opinion pública de la Inglaterra, se hallan enteramente en antagónismo con esta, como lo demuestran no solo las fuertes publicaciones de varios diarios acreditados de Inglaterra sino tambien las luminosas interpelaciones de Lord John Russell, Lord Beaumont, Lord Colchester, y el Visconde de Palmerston en el Parlamento y las diversas y reiteradas representaciones del comercio Británico del Rio de la Plata y de la capital y ciudades comerciales del Reino Unido dirigidas á Lord Aberdeen para que cese la funesta ó impolitica intervencion armada en el Rio de la Plata—

Es ridiculo tambien el elogio que ha hecho del aventurero O'Brien el Conde de Saint Priest—O'Brien no es mas que un caballero de industria—En la guerra de la independencia del Nuevo Mundo fué uno de los aventureros que combatieron contra la España, y de los que menos se distinguieron por su valor, haciéndose notable por sus intrigas y mala conducta—Sirvió al tirano Santa Cruz en los oficios mas bajos, viniendo en clase de espia suyo al territorio Argentino—El General Rosas que en tiempos anteriores habia dado á O'Brien la hospitalidad generosa que dispensa á todos los extrangeros que viajan ó transitan por el pais, no le impuso otro castigo que una simple prision de algunos meses—Nunca ha sido O'Brien "gran propietario"—Al contrario actualmente ha solicitado del Gobierno intruso de Montevideo, que le regale 12,000 pesos fuertes, en pago de sus mentiras y delaciones en Londres y Paris, para tener con que vivir, segun consta de las publicaciones de los papeles de Montevideo—En Londres y Liverpool ha dejado muy mala fama entre los caballeros ingleses del comercio—Hoy está tambien perfectamente informado Lord Aberdeen repecto al repugnante emisario de los especuladores de Montevideo—Los supuestos deguellos que ha figurado O'Brien son otras tantas fábulas en desempeño del bajo oficio que siempre ha ejercido, y tan ficticios como sus »grandes propiedades» y »tierras»—Precisamente en la actualidad anda mendigando dinero y tierras del Estado Oriental ante sus comitentes de Montevideo que han mirado con frialdad esta solicitud del titulado apóstol de la humanidad—

Tan extraviado está el Conde de Saint Priest que hace un cargo al finado Diputado el Sr. Garrigós, por haber citado en uno de sus discursos algunos hechos que ha reprobado toda la Europa civilizada y la misma Francia—Las escenas de Argelia no son de aquellas que pueden defenderse jamas; y el Conde de Saint Priest, entrando en su apología, dá muy mala muestra de su pretendida humanidad—Como Diputado el Sr. Garrigós citó hechos para redargüir con ellos al Ministro de Francia el Baron Deffaudis que infundadamente imputó á nuestro Gobierno y á nuestro pais un imaginario carácter y sistema de crueldad, que nunca ha tenido, ni ha practicado jamas—

Hemos entrado en estos difusos y prolijos detalles sobre la diatriba del Conde de Saint Priest, aun á riesgo de repetir demostraciones ya sometidas á la publicidad; porque hemos creido que el tono dogmático con que ha proferido tantas falsedades absurdas parecia reclamar el honor de una refutacion especial—

NUEVE DE JULIO—

Aniversario de la declaracion de nuestra independencia—

Este año se ha celebrado con solemnidad y esplendor y bajo auspicios tan favorables como gloriosos para la Confederacion Argentina—

El Gobierno acompañado de las corporaciones civiles y militares asistió á la solemne misa de gracias y *Te Deum* que se celebró en la Santa Iglesia Catedral—El Sr. Ministro de Hacienda, Camarista Dr. D. Manuel Insiarte, representó la persona del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia—Era numerosa la comitiva de empleados civiles y militares é inmensa la concurrencia al Templo—Pontificó nuestro Illmo. Sr. Obispo Diocesano Dr. D. Mariano Medrano; y el recomendable Presbítero D. Gabriel Fuentes, Cura de la Parroquia de San Miguel, pronunció una muy elocuente Oracion patriótica Federal que cautivó la profunda atencion é interés íntimo del auditorio—Lo felicitamos por el cumplido y satisfactorio desempeño de su honorífico encargo—

Una compañía de cada uno de los cuerpos de la Guarnicion, con un piquete de artillería de cada uno de los mismos formaron en la Plaza de la Victoria en el órden de parada, y rindieron á S. E. el Sr. Gobernador Delegado para aquel acto los honores correspondientes—

Esta fuerza de cuatro mil quinienios hombres con veinte y cuatro piezas de artilleria volante, vistosa y federalmente uniformada excitó el interés público por su porte marcial, órden y disciplina—La comandó el General D. Felipe Heredia—

Por el arbitrio que adoptó el Gobierno todos los cuerpos de la Guarnicion tuvieron el honor y satisfaccion de concurrir á la celebridad del glorioso aniversario de nuestra independencia, representados por una parte de su respectiva fuerza, quedando en servicio otra parte, y franco el mayor número—La extension de la plaza de la Victoria no permite la formacion de todo el Ejército de la Guarnicion de esta Ciudad—

Las tropas de la línea pasaron á su regreso por el frente de la casa del Despacho del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia; y el General Comandante en Gefe D. Felipe Heredia dió los siguientes vivas y mueras que fueron repetidos con ardiente entusiasmo por el Ejército y por la inmensa concurrencia del Pueblo—

¡Viva la Independencia Americana!
¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Viva la Honorable Junta de Representantes!
¡Viva el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas!
¡Mueran los salvages inmundos unitarios!
¡Muera el salvage unitario pardejon Rivera!
¡Muera el salvage unitario asqueroso Paz!

La Pirámide y plaza de la Victoria estaban elegantemente decoradas—En las noches del 8 y 9 se han incendiado hermosos fuegos artificiales—Toda la ciudad estuvo adornada con banderas federales é iluminada en las dos noches—Los dramas que se representaron en el Teatro de la Victoria fueron precedidos del himno nacional—Hubo una de las mas extraordinarias concurrencias—En la noche del 9, asistió el Sr. Ministro de Hacienda Camarista Dr. D. Manuel Insiarte, representando la persona del Exmo. Señor Gobernador de la Provincia—

En la Plaza de la Victoria la concurrencia de personas á los fuegos artificiales fué numerosa—El dia 9 durante la formacion de las tropas, el pueblo tuvo la satisfaccion de ver al Honorable Caballero el Sr. D. Tomas Samuel Hood en el recinto de la Plaza de la Victoria, y al Sr. Comandante y Oficiales del vapor de guerra de S. M. B. »Devastation»—

Apesar de la concurrencia inmensa de nacionales y extrangeros á las fiestas de Julio, en los dias y noches, la Policia no ha tenido que corregir el menor desórden—

Nunca puede una nacion apreciar mas su Independencia, y ser mas digna del respeto y simpatia del mundo, que cuando, defendiéndola con dignidad y moderacion, ofrece tambien los preciosos resultados del órden, y la aplicacion práctica de los principios de la civilizacion así para los intereses nacionales como para los extrangeros—

Ahora podemos repetir, lo que dijo el General Rosas en uno de sus santos al Ejército Expedicionario á los Desiertos del Sud, el 9 de Júlio de 1833—

¡Al Nueve—de Julio—Salud!—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Camarista Asesor General de Gobierno—

Buenos Aires, Julio 8 de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina—

Avisa no poder asistir por la causa que expresa á la Misa solemne y Te Deum, que ha de celebrarse mañana en la Santa Iglesia Catedral en accion de gracias por el aniversario de nuestra gloriosa Independencia y suplica á V. E. admita la justa excusacion—

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno D. Benedicto Maciel—

No permitiéndome la enfermedad notoria que padezco vestir de corto, me es muy sensible no poder asistir á la Misa solemne y Te Deum, que en accion de gracias por el aniversario de nuestra gloriosa Independencia ha de celebrarse mañana 9 del corriente, en la Santa Iglesia Catedral, y lo aviso á Vd. para que se sirva elevarlo al conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien suplico se digne admitir mi justa excusacion—

Dios guarde á V. muchos años—

Bernardo Pereda.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Coronel Oficial Mayor de la Inspeccion y Comandancia General de Armas—

Buenos Aires, Julio 8 de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina—

Eleva las excusaciones que ha recibido para asistir á la funcion de Tabla del dia de mañana—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

Tengo el honor de acompañar a V. E. las excusaciones para asistir á la funcion de Tabla del dia de mañana, que he recibido hasta las tres de la tarde de hoy, para que impuesto V. E. de ellas se sirva determinar lo que creyere mas conveniente—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Señor—

Casto Cáceres—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Ciudadano Coronel Lorenzo Rojo—

Buenos Aires, Julio 7 de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina—

Manifiesta la imposibilidad que le priva la asistencia á la funcion de Tabla del dia 9—

Al Sr. Oficial Mayor de la Inspeccion y Comandancia General de Armas, Coronel D. Casto Cáceres—

Mis dolencias habituales me privan con harto pesar la asistencia al aniversario de nuestra Independencia de toda dominacion extrangera que se celebra el 9 del corriente—Lo que participo á V. S. para que se digne elevarlo al Superior conocimiento de S. E. suplicándole se digne S. E. darme por excusado—

Dios guarde á V. S. muchos años—

Lorenzo Rojo—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Coronel Antonio Toll—

Buenos Aires, Julio 8 de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina—

Dá parte de no poder en el dia de mañana acompañar al Exmo. Gobierno á la Santa Iglesia Catedral por los motivos que expone—

Al Sr. Oficial Mayor de la Inspeccion y Comandancia General de Armas, Coronel D. Casto Cáceres—

El que firma tiene el honor de poner en conocimiento de V. S. lo muy sensible que le es hallarse privado de acompañar al Exmo. Gobierno á la Santa Iglesia Catedral, en el dia de mañana, á rendir gracias al Todo poderoso, por nuestra emancipacion política de la España y todo otro poder extrangero, á causa de una fuerte inflamacion á los piés causada por los sabañones; en cuya virtud suplico á S. E. se digne disculpar mi inasistencia—

Dios guarde á V. S. muchos años—

Antonio Toll—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Coronel graduado Gefe accidental del Escuadron de Vigilantes—

Buenos Aires, Julio 8 de 1846.—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia
Y 17 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta que el estado en que hoy se halla enfermo de males nerviosos que le han obligado á asistirse, le privan asistir al cumplimiento superior del dia 9 de Julio—

Al Sr. Oficial Mayor de la Inspeccion y Comandancia General de Armas, Coronel D. Casto Cáceres—

El infraescrito se dirige á V. S. á fin de que por su órgano, sea informado S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, que el estado actual en que hoy me veo atacado de males nerviosos, que me han obligado á hacer cama, y reparar mis expresados males, me privan llenar el cumplimiento al Superior Decreto de S. E., para asistir al Templo el 9 del corriente, dia de nuestro aniversario de la Independencia—Quedándole al que firma el sentimiento de no cumplir como lo deseaba—

Dios guarde á V. S. muchos años—

Andres Parra—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Coronel Graduado de la Provincia—

Buenos Ayres Julio 8 de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia y 17 de la Confederacion Argentina—

Manifiesta la imposibilidad que tiene para asistir á la funcion de Tabla del dia de mañana—

Al Sr. Oficial Mayor de la Inspeccion y Comandancia General de Armas, Coronel D. Casto Cáceres—

Agravadas desde algunos dias á esta parte las contínuas indisposiciones que el infraescrito siente en su salud, le es muy sensible hallarse impedido para asistir a la Misa solemne que en accion de gracias por el aniversario de nuestra gloriosa Independencia debe celebrarse en la Santa Iglesia Catedral el 9 del corriente á las once de la mañana de dicho dia—

Tengo la honra de ponerlo en conocimiento del Sr. Coronel Encargado de la Inspeccion y Comandancia de Armas para que se digne elevarlo al del Exmo Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, á quien suplico se digne dispensarme en atencion al mal estado de mi salud—

Dios guarde á V. S. muchos años—

Jose Rufino Dezado—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Oficial 1.° del Ministerio de Hacienda, Encargado del Ceremonial por la Lista Civil—

Buenos Aires, Julio 9 de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta que en la funcion clásica del dia de hoy en la Santa Iglesia Catedral, no ha ocurrido novedad alguna con respecto á la Lista Civil—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr.—

El que firma tiene el honor de participar á V. E. no haber ocurrido novedad alguna con respecto á la Lista Civil en la funcion del dia de hoy en la Santa Iglesia Catedral, en celebridad del aniversario de nuestra gloriosa Independencia—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Sr.—

José M. Sagasta—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Coronel encargado del ceremonial por la lista militar

Buenos Aires, Julio 9 de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta de no haber ocurrido novedad en la lista militar en la funcion de este dia—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas &a., &a—

Exmo. Sr—

En la solemne funcion religiosa celebrada hoy en la Santa Iglesia Catedral, por el glorioso aniversario del dia en que se proclamó la independencia del pais de toda dominacion extrangera, no ha ocurrido ninguna

novedad en la parte del ceremonial de que V.E. se dignó encargarme—
Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Sr—

Nicolas Martinez Fontes—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

La Comision Administradora del Hospital General de Hombres—

Buenos Aires, Junio 30 de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina—

Adjunta el estado del movimiento de los enfermos de este Hospital del presente mes—

Al Sr. Oficial Primero del Ministerio de Gobierno, Encargado del Despacho D. Benedicto Maciel—

La Comision tiene el honor de dirigirse á V. adjuntando el estado del movimiento de los enfermos de este Hospital en el mes de la fecha, el que se servirá elevar al Superior conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier Manuel D. Juan de Rosas—

Dios guarde á Vd. muchos años—

Francisco del Sar—Lázaro de Elortondo—

Buenos Aires, Julio 4 de 1846—
Avísese el recibo y publíquese—

Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
[El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno,]
Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Hospital General de Hombres—

Buenos Aires, Junio 30 de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina—

Estado del movimiento de los enfermos de este Hospital en todo el mes de la fecha—

	En cura—	Crónicos—	Dementes—	Total—
Existencia que quedó en 31 de Mayo	47	9	54	110
Entraron en el presente mes...	48	2	4	54
Total	95	11	58	164
BAJAS—				
Salieron curados...... 32 / Idem muertos...... 7	33		6	39
Quedan existentes hoy...	62	11	52	125

Vicente Llanuza—

V.° B.° —*Sar—Elortondo—*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

La Comision Administradora del Hospital General de Mugeres—

Buenos Aires, Junio 30 de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina—

Adjunta el estado del movimiento de las enfermas de este Hospital en el presente mes—

Sr. Oficial primero del Ministerio de Gobierno—

La Comision tiene el honor de poner en manos del Sr. Oficial 1.° el estado del movimiento de las enfermas en el presente mes, para que se sirva elevarlo al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

Dios guarde á V. muchos años—

Juan Carlos Rosados—

Buenos Aires, Julio 4 de 1846—
Avísese el recibo y publíquese—

Rúbrica de S. E.—

Por autorizacion de S. E—
(El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno,)

Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Hospital General de Mugeres—

Buenos Aires, Junio 30 de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina—

Estado que manifiesta el movimiento de enfermas en el presente mes—

A SABER—

En 31 de Mayo último quedaron en cura...	34
En el presente Junio entraron...	13
Total......	47
BAJAS—	
Salieron de alta...... 9 / Id. muertas.... 8	17
Quedan en cura...	30

Francisco A. Martinez—

V.° B.° —Rosados—Belaustegui—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Tesorería General del Viernes 10 de Julio de 1846.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada Billete.	Tiempo vencido. meses.	dias.	Premio á 1½.	Contribucion cobrada. año de 1846.
25,000	8	8	1,225	50
25,000	„	7	1,212 4	50
15,000	„	8	735	30
30,000	„	4	1,410	60
12,000	„	„	564	24
8,000	„	7	388	16
4,000	„	3	186	8
1,500	„	4	70 4	3
30,000	„	9	1,485	60
15,000	„	„	742 4	30
5,000	„	8	245	10
200	4	21	14 ½	3
1,500	„	„	105 6	3
8,000	„	„	564	16
20,000	„	„	1,410	40
20,000	„	„	1,410	40
15,000	4	8	960	30
15,000	„	„	960	30
10,000	„	„	640	20
10,000	„	„	640	20
10,000	3	23	590	20
30,000	4	7	1,905	60
6,000	„	8	381	12
4,000	„	7	254	8
320,200			18,100 2½	640 3

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia del Miércoles 8...	589,531 5	8 6¼	220,334 5	1,986	3,026,900	4,385,600	1,596,913 7¼
Letras cobradas...	8,600						
Contribucion de billetes arriba demostrada...	640 3						
	598,772	8 6¼	220,334 5	1,986	3,026,900	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA							
Billetes renovados segun se demuestra arriba...					320,200		
Premio...idem...idem...	18,100 2½						
Letras vencidas y cobradas...			8,600				
Existencia...	580,671 5½	8 6¼	211,734 5	1,986	2,706,700	4,385,600	1,596,913 7¼
	598,772	8 6¼	220,334 5	1,986	3,026,900	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Receptoría General del Viernes 10 de Julio de 1846.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras	Fondos para devoluciones.
Exist'a de ayer... De comisos y multas...		522 7½		
Del Estado...				6½
Entrada...				
Salida...				
Puerto...				
Contribucion...				
	...	522 7½	...	6½

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones
A la Tesorería General...				
Existencia...		522 7½	...	6½
	...	522 7½	...	6½

Buenos Aires, Julio 10 de 1846

V.° B.° —BERNAL— BLANCO— Interviene—ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

INTRODUCCION
DE
Ganado.

TABLADA DEL NORTE.
Julio 7.

Del Salto ha conducido don Rufino Lujan, 257 cabezas, compradas por don Francisco Torel; 71 á don Simon Juares, 70 á don Antonio Farias, 43 á doña Teresa Cortés, 36 á don Francisco Charcas, 5 á don Francisco Garcia, 32 á doña Justa Charcas: para saladero.

Del Monte ha conducido don Lorenzo Anguenelo 252 cabezas, compradas por don Manuel Campos; 22 á don Lázaro Rojas, 2 á doña Josefa Orona, 36 á don Juan Terrero, 12 á don Miguel Medina, 16 á don Tomas Niebas, 2 á don Cristobal Refol, 98 á don Lorenzo Roldan, 51 á doña Florencia Ferreyra, 2 á don Francisco Lamas, 8 á don Basilio Anguenelo, 3 á doña Angela Villalva: para abasto.

De San Andres de Giles ha conducido don Lino Bustos, 53 cabezas, compradas por don Manuel Sebas; 42 á don Francisco Lescano, 11 á don Juan Bautista Galeano: para abasto.

Del Fortin de Areco ha conducido don Adolfo Miranda, 103 cabezas, compradas por don Florentino Blanco; 51 á don Pedro Medina, 19 á don Francisco Vilches, 2 á don Mariano Galvan: para abasto.

Dia 8.

Del Pergamino ha conducido don Silverio Medina, 114 cabezas, compradas por don Miguel Quirno, 90 á don Roque Perez, 18 á don Luis Dominguez, 1 á don Manuel Contreras, 5 á don Antonio Martinez: para abasto.

Del Fortin de Areco ha conducido don Ciriaco Coll, 69 cabezas, compradas por don Florentino Quiroga; 37 á don José Medina, 4 á don Bernabé Reinoso, 18 á don Gregorio Arguello, 10 á don Hipolito Arguello: para abasto.

Mercado del Oeste.
Frutos introducidos de la Campaña por dicho Mercado.
Julio. 8.

Cueros vacunos...	1791
Id. de potro...	8
Id. de Carnero...	1266
Id. de nonato...	311
Grasa...(arrobas)...	668
Sebo...(arrobas)...	27
Crin...(arrobas)...	54
Lana...(arrobas)...	356
Maiz...[fanegas]...	84
Trigo para engranerar (fanegas)	168

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

Piano.

SE conpra uno que sea de buena construccion, buenas voces y que haya tenido un uso moderadc. Calle de Potosí No. 57, darán razon. jl 6—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

CORREOS.

Se avisa al público que el correo de Cuyo y Chile debe salir sin falta el Jueves 16 del corriente; y que debiendo cerrarse la balija en la tarde del Miercoles 15 en ella tendrán lugar las cartas que se introduzcan en el buzon hasta las 3 de la tarde de este dia. Buenos Aires, Julio 18 de 1846.

LUCA.

¡Viva la Federacion!
Aviso.

EN la Calle de Megico No. 68 hay un Colchonero que solo trabaja en casas particulares á precios acomodados: en la misma casa se venden una Comoda de caoba, una mesa de cedro y media docena sillas asiento de esterilla jl 6—3p.

CAMBIO DE DOMICILIO.

EL abajo firmado hace saber al público en general y á sus amigos en particular que ha mudado su domicilio de la calle de la Piedad No. 230, á donde antes vivió calle de Maypú No. 160, donde sigue egerciendo la facultad de flebotomista; alli mismo se encuentran sanguijuelas de superior calidad y se aplican ventosas sin golpe, las que son menos sensibles.

jl 11—3p CARLOS PONCE.

¡Viva la Confederacion Argentina!

MONEDA corriente desde 2 á 80 mil pesos para fraccionar sobre hipoteca de finca, libre de todo censo y con exclusion de testamentaria.

FINCAS EN VENTA.

Una en la calle del Restaurador frente al No. 270; otra, calle del Paraguay frente al núm. 202, muy superior; 3 en la calle de Maypú, otra en la calle de Córdoba en 10,500 pesos, lista para habitar en ella, con 3 piezas de azotea; 6 en la calle de las Artes; 2 en la calle del Parque; 2 en la calle del Cerrito; 2 en la calle de Santa-Fé de 5,000 pesos; otra en la calle de la Paz á espaldas de la bateria; otra á 6 cuadras de la Parroquia de Monserrat para el campo de 4 piezas de azotea, en 10,000 pesos; otra frente al costado de la Parroquia de Balvanera con 6 piezas, 34 varas de frente y 70 de fondo todo de azotea; otras varias, como algunos terrenos con ranchos y sin ellos en los extramuros, y campaña. El encargado de la colocacion del dinero y venta de fincas, vive en la calle del Paraguay núm. 186; se encontrará por la mañana desde las 6 hasta las 9 y media, por la tarde de las 4 á las 6. jl 11 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.
Reconquista No. 14.
Artículos de almacen.

El Martes 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, porcion de comestibles y artículos de almacen por conclusion de facturas, cuyo pormenor es el siguiente—

Yerba parnaguá de superior clase id. paraguaya, azucar remolacha, id. blanca de Santos, tabaco en rollos del Brasil, id. del Paraguay, vino de Málaga en cuarteralas, té de perla en cajitas, cuchillos de punta de 6 á 12 pulgadas, fariña, tabaco de Bahía, café en grano, id. molido en tarros, orejones, cohetes de la India, cigarros habanos, caña en pipas, cerveza, vino carlon, pitos de yeso, fideos, azul de Prusia, chocolate, y porcion de otros comestibles y artículos de almacen que se manifestará al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.
De efectos

El Miercoles 15 del corriente á las 11 en punto de la manaña, se rematarán á la mejor postura, varias clases de géneros, restos de facturas cuyo pormenor es el siguiente:

Un buen surtido de paños ingleses finos y regulares, zarazas, lustrinas, franeralas, pañuelos raso de lana, id. borra de seda, alfombritas de paño, pañuelos blancos de hilo de manos, hilo de ovillo, idem de carretel, aperos de medida, tiradores de campo, paño para poncho, vestidos en corte baston de seda, muselinas de lana, medias negras, agua de colonia, pellones de hilo tacumanos finos y regulares, cinta de hilera, cigarreras, cajas de rapé, carteras, hilo de carretel de colores, acentadores, medias negras alemanas, bayeta de pellon y otros varios efectos y artículos de mercería que manifestará al tiempo del remate.

POR FEDERICO SILVA.
Muebles, ropá hecha y alhajas.
En la casa calle del Perú No. 49.

El Martes 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de vender indispensablemente, cuyo pormenor es el siguiente—

Un buquesito completo ó corbeta para sobre mesa, un magnífico sofá de crin, un par mesas de arrimo de caoba, dos docenas sillas Americanas asiento de esterilla una hermosa cómoda de caoba con tocador, una cuna de id. macisa, un ropero, un cochesito de paja, una caja con espejos, otra id. nueva, una marquesa Americana, tres id. cedro embarnizadas, tres colecciones de cuadros, dos cuadros con retrato de S. E. uno al oleo y otros grabados, 2 hermosos espejos de cuerpo entero, varios otros de diferentes tamaños, 2 tocadores. 18 chaponas y levitas de paño, 15 pantalones á la última moda de casimir frances, dos cajas con pistolas de desafios, 1 escopeta de dos cañones pudiéndose tirar doce tiros por minuto con todo lo correspondiente, 1 par estrivos de plata, 2 id. al uso del pais, cabezadas de plata, anillos, pendientes y otra diversidad de artículos que se omiten por su extencion y que se manifestarán en el acto del remate.

POR EL MISMO.
Comestibles y Bebidas.
En su casa calle del Perú No. 49.

El Jueves 16 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente al que mas diere un variado surtido de comestibles y bebidas, tambien alguna ferreteria cuyo pormenor se anunciará oportunamente.

POR IBARRA Y MACOME.
Potosí No. 61.

El Viernes 17 del corriente á las 11 en punto, para liquidacion de una cuenta, se venderán al mejor precio, 4 cajones hilo de carretel de color y otros artículos de mercería y rapa hecha.

Al mismo tiempo.

2 armarios, 2 cómodas, 1 mesa redonda 1 docena de sillas, 1 par mesas de arrimo, 1 alfombra, 1 sofá, 3 lavatorios de caoba, varias mesas ordinarias, y muchos otros muebles que estarán á la vista.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Navarro Junio 25 de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Indp'cia, y 17 de la Confederacion Argentina—

El Juez de Paz de Navarro, á los Sres. de la Comision Administradora del Hospital de Mugeres.

El infrascripto ha recibido la comunicacion de Vs. del 8 de marzo del presente año con objeto de solicitar recursos para el sosten de esa casa asilo de la humanidad aflijida y en su consecuencia procedió á invitar á este vecindario, siendo el resultado haber donado voluntariamente la cantidad de un mil y ciento y veinte y cinco pesos que adjunto remito á Vs. para dicho objeto como asi mismo adjunto la lista nominal de las personas que la forman para que se sirvan Vs. hacerlo dar la debida publicidad.

Dios guarde á Vs. muchos años.

Juan Benito Sosa.

Individuos del Partido de Navarro que han dado limosna, para el Hospital de Mugeres.

D. Juan Benito Sosa...	50
Julian Aguilera...	84
Pedro Rodriguez...	84
Felipe Diaz...	50
Mateo Barros...	42
José Burgos...	42
Silvestre Trejo...	30
Luis Correa Morales...	26
Estevan Trejo...	25
Rufino Basterica...	20
Francisco Alvarez...	20
Juan Acosta...	21
Jacinto Sierra...	21
Tiburcio Velasquez...	21
Maria Vera...	21
José Lopez...	20
Juan Cambas...	25
Manuel Montovio...	20
Juan Rosa Lopez...	20
José Jimenez...	15
José Baras...	15
José Maria Barrales...	10
Rafael Becerra...	10
José Garcia...	10
Juan Trejo...	20
Benito Costa...	10
Máximo Lara...	10
Francisco Aguirre Sambe...	10
Francisco Martineli...	10
Cruz Cejas...	10
Juan Francisco Garcia...	10
Teodoro Cabrera...	5
Antonio Figueroa...	5
Tiburcio Noriega...	5
Teodoro Pontis...	5
Estevan Chaves...	5
Guillermo Echeberri...	5
Andres Brusas...	5
Andres Bravo...	5
Francisco Brusas...	5
Eusebio Santana...	5
Ciriaco Pereyra...	5
Pablo Silva...	5
Juana Becerra...	42
Juan Rosales...	42
Alverto Castillo...	42
Pedro Nolasco Medina...	25
Saturnina M. de Sosa...	10
Patricia B. de Correa Morales...	10
Felipa T. de Montoro...	10
Luisa T. de Santana...	10
Irene B. de Lara...	10
Gerbasia M. de Banales...	5
Petrona T. de Robelo...	5
Petrona M. de Becerra...	5
Petrona T. de García...	5
Bailona S. de Trejo...	5
Antonia N. de Prado...	5
Arminda P. de Ximenez...	5
Juana Maldonado...	5
L. L...	5
Matilde M. de Soriano...	5
Petrona Iguacia S. de Santana...	5
María Orcula de Trejo...	2
Pascuala Navarro...	25
Suma total...	1125

Suma la cantidad mil ciento veinte y cinco ps. moneda corriente los que son remitidos á disposicion de los Señores de la Comision Administradora del Hospital de Mugeres.

Juan Benito Sosa.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Buenos Aires, Junio 25 de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Ind'cia, y 17 de la Confederacion Argentina—

La Comision Administradora del Hospital General de Mugeres, al Señor Juez de Paz del partido de Navarro D. Juan Benito Sosa.

La Comision tiene el honor de acusar recibo del producto de la subscripcion que su benéfico corazon se ha servido levantar para sosten de este hospital en el partido de su jurisdiccion cuyos virtuosos vecinos la llenaron con la suma que V. remitió y ascendia á mil ciento veinte y cinco ps. moneda corriente que quedan anotados en el libro de su referencia.

La Comision y enfermas tributan á V. y á los Señores contribuyentes las mas expresivas gracias rogando al Todo Poderoso en sus diarias oraciones por las almas piadosas que las procuran alivio en sus males, quedando la Comision encargada de dar publicidad á su respetable nota para satisfaccion de los Señores donantes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Juan Carlos Rosado—Francisco Antonio Belaustegui—Remigio Gonzalez Moreno—José Fuentes Arguibel—Antonio Pairo.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE necesita un quinteró, que sea sin familia y del pais: el que se interese ocurra á la calle de la Paz No. 177. jl 6—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso á los acreedores del finado D. Pedro Sheridan.

NO habiendo tenido efecto la convocatoria de los acreedores del finado D. Pedro Sheridan para el dia 26 del pasado Junio á causa de la ocupacion de los Tribunales, y á virtud de nueva solicitud de los acreedores, el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, se avisa de nuevo á los acreedores del expresado finado Sheridan, para que concurran à la Sala del Juzgado el dia Sábado 4 del presente mes á las 11 y media del dia, lo que se pone en noticia de los acreedores para que asistan el expresado dia. Buenos Aires, Julio 1.° de 1846.

j30—3p.

Importante

Efectos por mayor y menor propios para Invierno.

UN surtido completo de fresadas cameras de lana españolas, colchas de algodon, chaponas y chaquetones de punto muy dobles de lana, zapatos de lana tejidos para hombres, señoras y niños, botines para hombres de paño, casimir y géneros de los mejores, botas finas, idem con corcho, capas de paño fino á la moda de madrid para jovenes de 8 á 16 años, gorros de pellejo de Zebelio propios para viaje, idem de paño finos, sobreros de la ultima moda á 70 ps., camisetas, calsoncillos, medias y medias cortas de lana y algodon, guantes de seda, idem de algodon, idem colchados, idem de lana, idem de pelo de conejo, corbatas y corbatines de mucho gusto y de todas clases, tiradores de goma, y otros varios artículos que se hallarán calle de Cangallo No. 35. j27 1m

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DEL CONSULADO.

Oficina originaria }

POR órden y disposicion del Tribunal de Comercio se convoca á junta general á todos los acreedores á los bienes de D. Bernardino Benguría y Ca., al Salon del Despacho el Lunes 6 del entrante Julio á las 12 del dia bajo la presidencia del Sr. Teniente de Cónsul segundo D. Ramon Sala. Lo que se hace saber á los acreedores para su puntual asistencia con los documentos de crédito en el papel sellado que corresponde—Buenos Aires, Junio 27 de 1846. j27 6p

Callejas

ESPADAS y sables finos de caballería y de infantería, hay de venta en la librería y litografía Argentina calle de Potosí No. 28. j27—15s.

¡AVISO.

SE desea comprar ó alquilar un tacho de fierro usado, pero en estado de servir, que pueda contener de 10, 15 á 20 arrobas; las personas que tuvieren alguno y quieran dejar las señas de su casa en esta imprenta, el interesado pasará á verlo. j27 tf*

AMA DE LECHE.

EN la calle de Córdoba y de Maypú de la esquina darán razon de una Señora recien parida que se ofrece para criar un niño dando buenas recomendaciones. j27–2p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvage Unitarios!

A quien convenga.

87 ONZAS se desean emplar en una casita que esté regularmente situada, y que tenga algun fondo; no se trepidará en agregar alguna cantidad en papel moneda, siempre que la propuesta que se haga lo merezca—Ocúrrase á la calle del Restaurador núm. 192 al lado de la Imprenta Republicana.

AVISO AL PUBLICO.

UN sugeto que hace algun tiempo reside en esta, desea encontrar colocacion para la enseñanza de primeras letras, en alguna casa de familia, ya sea en esta Ciudad ó en la Campaña; y al efecto las personas que se interesen en este aviso dejarán una carta expresando su habitacion con las iniciales G. D. R. en esta imprenta.

j26 3*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

400 Pesos
DE GRATIFICACION.

La persona que dé noticias ó entregue un envoltorio con mas de una libra de chafalonia una cajita con 50 monedas de plata perteneciente á un monetario, dos frasquitos y tres abanicos de nacar de 9 pulgadas, pais angosto, robados de un baul que se desembarcó del del Paquete ingles Spider el 22 del presente. Se pagará lo indicado al que descubra la persona que tiene parte de ellos ó al ladron ocurriendo á casa de—

FRANCISCO TRELLES.

Calle de la Piedad. j26—6p.

SANGUIJUELAS HAMBURGUESAS

TODAS muy grandes, se venden y se aplican á precios moderados en la barberia calle de las Artes núm. 92 Plaza Nueva, casa de D. Gavino Palacios, tambien se venderàn por cientos á las personas que necesiten. j26—6p.

Robo.

EL dia Jueves 18 del presente mes de Junio se ha robado del patio de la casa No. 69 calle de la Reconquista, un chal grande de merino blanco, color de hueso, muy ricamente bordado de seda y con fleco del mismo color. Ténia uso y en algunas partes estaba un poco picado de polilla. Se llama particularmente la atencion de los Señores tintoreros en caso, que fuese presentado para mudarle de color ó que fuese ofrecido en venta, y se promete una gratificacion generosa á la persona que pueda dar señas ciertas del paradero de dicho chal, ó quien lo devuelva en la casa arriba mencionada.

J25—tfs

¡Viva la Confederacion Argentina!

☞Interesantísimo.☜

SE vende en el Partido de Lobos, unos exelentes terrenos conocidos por de D. Miguel Gomez Servantes situados entre la Cañada del Toro y espadaña, aparente para estancia ò chacra: tiene un monte de mas de 5,000 plantas de durazno que hace algunos años que no se corta: tiene espinillos, sauces, álamos, paraisos y otras plantas mas; y un buen rancho: cousta de 7,500 varas en su frente y 600 de fondo. En la calle de la Piedad núm. 257 desde las 8 hasta las 11 de la mañana hallarán con quien tratar, en la misma casa se venden algunas palmas y puertas con sus correspondientes marcos todo usado. j25 6p.

Aviso.

SE necesita una sirvienta jóven como para cargar un chico, en la calle de la Federacion No. 110 y medio daràn razon. J25—6p

Venta de pianos Ingleses.

EN casa de Ibarra y Macome, calle de Potosí No. 61: hay de venta dos Pianos Ingleses de superior calidad y voces, de los mejores fabricantes, uno horizontal y el otro es perpendicular, que se dará à un precio moderado para concluir una factura. j24—tfs

Aviso.

DA. Josefa Lanson de Larsen tiené el honor de informar al respetable público, que ha mudado su domicilio á la calle de la Piedad No. 81 al lado del Gabinete Optico, donde sigue con su establecimiento de limpiadura de toda clase de efectos. Se encarga de sacar en los géneros de seda, terciopelo, merino, paño y casimir, las manchas de mareo, grasa, aceite, alquitran, brea, dulce y licores; las de pintura siendo la mancha reciente las de tinta y moho solo en los géneros blancos; en fin, los pantalones, fraques, chalecos, levitas &c., se limpian y se aprensan con la mayor proligidad.

Y se limpian tambien pañuelos de casimir, de seda, de punto y de toda clase de bordados.

Las blondas de chapa blancas y negras se limpian y se refinan.

j23 15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

CUCHILLERIA
Y
ARMERIA ARGENTINA.

Que habitaba en la calle del Perú núm. 33, se ha trasladado á la de Federacion núm. 251, de la Plaza de la Victoria seis cuadras y media, y avisa á sus marchantes y al público en general que siempre sigue fabricando y componiendo toda clase de instrumentos; como el de aplicar ventosas, id. de cirugia farmacia y dentista y se componen toda clase de armas de fuego, se fabrican toda clase de hojas de puñal de facon y dagas con todo el esmero que requiere el arte y á precios generalmente acomodados que en ninguna parte. Igualmente á los Sres. Plateros que gusten hojas de puñal por docenas las encontrarán mucho mas acomodadas

Las personas que tengan obras en dicha casa pueden ocurrir que serán entregadas. Se vende en dicha casa un banco nuevo de una contruccion muy sólida para platero de estirar alambre con su correspondiente tenaza. j23 6p.

Casa en Chascomus.

SE vende una hermosa casa en el Pueblo de Chascomus, perteneciente á la Testamentaría de D. Juan José Sanchez su localidad, extension y comodidades la hacen muy aparente para un gran negocio—El que se interese por ella puede verse con el Albacea en la misma casa. j23 tfs.

Aviso.

SE vende una hermosa volanta nueva de cuatro ruedas para cuatro personas, perfectamente acondicionada; para verla ocurran á la cochería de Pedro Begin, calle del Perú núm. 222. j23 6p.

¡Se alquila.

EN la calle del 25 de Mayo No. 112 una vivienda para una persona respetable. j23 3p.

Muebles de Caoba maciza.

Calle de la Catedral No. 91.

- Cujas,
- Sofaes,
- Roperos,
- Cómodas,
- Aparadores,
- Mesas de Comedor,
- Idem para sala,
- Sillas,
- Marquesas,
- Costureros,
- Levatorios,
- Rinconeras, &a. &a.

j22—6p

Ama de leche,

PARA criar se ofrece una en la casa. El que la necesite puede ocurrir á la calle de Cangallo núm. 331 que hallarán con quien tratar. j22—3p

AVISO.

PARRAS, boxes, (buxus sempervierens), y algunos manzanos, se venden en la quinta calle del Temple No. 333. j22—3p.

AVISO.

LA Sociedad Comercial que ha existido en Londres y Buenos Aires, entre los abajo firmados Enrique y Jorge Dowse, ha sido desuelta en esta fecha por mutuo consentimiento: Los negocios de la casa en Buenos Aires, seràn liquidados por el Sr. D. Enrique Dowse.

En testimonio de lo cual firmamos este documento en Londres á 25 de Noviembre de 1845.

Firmado, *Enrique Dowse.*
» *Jorge Dowse.*

(Firmado en presencia de J. A. Mcleod—Escribano.)

Se suplica á todas las personas que tengan cuentas pendientes con Enrique y Jorge Dowse, se presenten á satisfacerlas con la mayor brevedad. j22—6p

Notice

IS hereby given that the Partnership heretofore subsisting between the undersigned Henry Dowse and George Dowse, of Buenos, South America, and of No. 17 Broad Street Buildings, in the city of London, Merchants, was this day dissolved by mutual consent. The affairs of the firm at Buenos Ayres will be wound up by Henry Dowse of that place on behalf of the firm. As witness our hands this twenty-fifth day of November, one thousand eight hundred and forty five.

(Signed) *Henry Dowse.*
" *George Dowse.*

Witness to the signatures of the abovenamed Henry Dowse and George Dowse.

(Signed)--*J. A. McLeod*, No. 13 London Street, Fenchurch Street, London. j22—6p.

Se vende

UNA casa calle de Venezuela núm. 288; se compone de medio cuarto de tierra en frente y fondo completo: tiene 4 piezas pozo de balde &a: j22 1p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tactica de Infanteria

SE hallará de venta, para el 26 del corriente mes de America, la primera parte que trata de las materias siguientes:—

- Instruccion del recluta.
- Manejo de arma del sargento.
- Instruccion de compañia.
- Id de las compañias de cazadores.

En la Imprenta del Estado, Plaza del 25 de Mayo núm. 18.

¡Viva la Federacion!

Se vende una casita con tres piezas de azotea, con treinta y cuatro varas y media de frente y treinta de fondo, con su quintita bien poblada de árboles de todas clases, y frutas muy buenas.

En la calle de la Libertad, cuadra y media de la Plaza de dicho nombre para el Retiro.

Otro.

EN la calle de Charcas, con 3 piezas de azotea, con 17½ varas y 70 de fondo; de la Plaza de la Libertad, cuadra y media para el campo. El que se interese por una ú otra, en la calle de Charcas No 255 encontrarán con quien tratar. j22—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

EL que necesite una ama de leche para criar en su casa ó en la de la persona que la necesite, puede ocurrir á la calle de las Artes, No. 237. j22—3p.

☞A quien convenga.

SE vende una corta cantidad de yeso crudo, en la calle de Representantes núm. 281. Allí mismo se ofrece en venta una casa formando esquina, sita en la calle de los Estados Unidos de atras de los Ejercicios dos cuadras hácia el Poniente. j19 6p.

Mucama.

Se necesita una en la calle de la Catedral No. 95.

j17 4p.

SE NECESITA UN SIRVIENTE.

DE doce á quince años para el servicio de un hombre solo y que pueda dar buenos informes de su conducta, en la calle de la Catedral No. 144. j17—3p

Un piano ingles.

EN la casa de Ibarra y Macome calle de Potosí No. 61, hay de venta un hermoso piano perpendicular, de excelentes voces, construido en Inglaterra, y se dará en un precio còmodo.

j17—tfs

Se vende

UN alfombrado ingles de 9 varas de largo y 4¾ de ancho, 1 par de mesas de arrimo, 1 par de mecheros de dos luces, 1 cuja vestida con dos colchones, 2 colchas, 1 par de almohadones con fundas y tapafundas, 2 monturas de señora con mandiles, látigos y frenos, y otros útiles que se anunciarán en la casa calle de la Esmeralda No. 6.

j17—5p

¡Atencion!

Zapatos, Botas y Bragans claveteados.

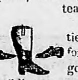

El abajo firmado tiene el honor de informar á sus amigos, marchantes, y al público, que en conexion con su establecimiento se ha agregado una fábrica de zapatos, botas y brogans clavados, garantiéndolos ser de tan buena calidad é iguales á cualesquiera hechos en esta ciudad, y de mucha mejor clase que los traidos de los Estados Unidos, pues se hacen de los mejores materiales de este pais y no de suela partida.

Los que necesiten de los antedichos artículos harán bien en examinarlos en el ALMACEM NUM. 34 CALLE DE LA PAZ.—Se reciben órdenes y se ejecutarán segun los convenios que se estipuled. Y se hará una rebaja líberal de los pecios á los que venden por menudeo.

j. 17 tfc. MERIT PARKER.

¡Atention!

PEGGED SHOES, BOOTS, and BROGANS!!!

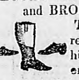

THE undersigned respectfully informs his friends, customers, and the public in general, that in addition to his Establishment, he has connected with it the manufactery of PEGGED SHOES, BOOTS, and BROGANS, warranting them to be as good as any made in this city, and much better than those brought from the United States, as they are made of the best materials of this country, and warranted not to be of split leather, or to rip.

Those who are in want of the above article would do well to call and examine for themselves.

Orders will be received and executed according to contract, to supply retailers at a liberal discount from retail prices.

MERIT PARKER,
No. 34, Calle de la Paz. tfc.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios y los enemigos todos de nuestra Independencia!

EL Director de la »Academia Porteño-Federal» tiene el honor de avisar á los Padres de sus alumnos y al Público en general, que su Establecimiento ha sido abierto el Viernes 12 del presente en la casa No. 88 de la calle del Perú, donde ayudado de hábiles profesores, capaces de enseñar, continuará con todo el esmero posible la educacion de los niños que se le confie.

Los ramos de enseñanza son:—

- Lectura,
- Escritura,
- Aritmética Mercantil,
- Gramática Castellana,
- Geografia Universal,
- Doctrina Cristiana.

Idiomas,

- Ingles,
- Frances,
- Latino,
- Música,
- Dibujo,
- Pintura.

Se reciben pupilos, medios-pupilos y externos.

Florentino Garcia.

Estufa

Se vende una hermosa—Se podrá ver ocurriendo á esta Imprenta.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Ojo al aviso.

EN la Barbería de D. Lorenzo Molinari, Sangrador calle de Cangallo No. 92, al lado del Sr. Llaballol se encuentran sanguijuelas de superior calidad y se aplican à precios módicos. j16—3p

Se vende.

EL armazon, mostrador, vidrios y vidrieras de la Relogería núm. 39 calle de Cangallo; en la inteligencia que se venderán barato por tener que desocupar el cuarto. j15 3*

Aviso.

EN la calle de Cangallo No. 239, se precisa una conchavada para todo servicio.

j12—2p.

Notice.

ANY person requiring shop fixtures such as glass doors glass windows, shelving, counter, &c. will meet with these by applying at No 39 Calle de Cangallo at low prices as they require to be sold in order to disoccupy the premises. June 10th.

Esquina con trastienda

En Moderado Alquiler

No puede ser mejor para cualquier negocio, por su situacion en la calle de Maypú (cuadra de los Mendocinos) y de la Piedad No. 145—Darán razon en la casa calle de Maypú No. 34 á que corresponde. j9—tfs

Aviso

Se necesita un cocinero ó cocinera, y una sirvienta mas que ambos traigan informes de su conducta; los que se encuentren en este caso ocurran del Socorro una cuadra para el campo, à la ultima puerta sobre la derecha. j9—6p

Aviso á los Sr. Carpinteros

MUY INTERESANTE

Se vende la Carpinteria del finado D. Juan Barbier con sus bancos, erramientas y demas útiles con puertas de varias clases y ventanas de todas modas con la madera existente en ella con algunos mueblecitos hechos. á precios moderados: el que se interese en su compra puede ocurrir en la misma Carpinteria calle de Cangallo No. 83 á cualquiera hora que se encontrará con quien tratar j9—8p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

DE órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en la Civil se cita, llama y emplaza á los acreedores de D. Luis Pellon para que comparescan en la Sala de su Juzgado à deducir sus respectivos derechos en toda forma, trayendo consigo ó exhibiendo los documentos de sus respectivas acreencias, dentro de treinta dias contados desde la fecha—Buenos Aires, 8 de Junio de 1846.

Mogrovejo. j8 6p.

Semilla de cebolla,

LA mejor y mas bien acondicionada, recien llegada de Mendoza, y aun precio equitativo, ó igualmente en la cantidad que se quiera, se encuentra en la calle de la Piedad No. 182. j8 2p.

A la humanidad.

EN la calle de Córdoba núm. 143 se halla una tullida de pies y manos implorando la misericordia de las almas compasivas á fin que las socorran con alguna limosna.—CARMEN ALBARRAZIN.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

A LOS AMANTES DE LA POESIA
SUSCRIPCION A LAS RIMAS
DE
ESTEVAN ECHEVARRIA.

Puntos de suscripcion.

LA empresa del Sr. Arzac, Catedral núm. 40, por la que saldrà la obra, y Librería de Sr. Steadman frente al Colegio. Quedará completa en cuatro entregas sucesivas que se anunciarán por los diarios, tan pronto como los Sres. suscriptores favorezcan nuestro intento—Su tipo y papel será escelente; su tamaño en 8.° y cada entrega constará de 50 à 60 páginas: saldrá encuadernada en papel y su valor—4 pesos; esto es 16 toda la obra, y 20 para los que no sean suscriptores.

☞Nota—contamos ya con la 3.ª parte de suscriptores: y llegando á formar la otra 3.ª no demoraremos su publicacion.

QUINTITA LINDA Y BARATA

En 8,000 $.

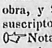

Calle de Charcas, de la Plaza de la Libertad 2½ cuadras para el campo sobre la izquierda: tiene 14 varas de frente, y 7 de fondo, 2 viviendas, pozo y lugar, algunas parras, árboles frutales, higueras &c. En la calle de la Piedad No. 182 darán razon.

j8 2p.

Libros de devocion

QUE se encuentran en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

- Visitas al Sacramento: 1 tomo.
- Existencia de Dios: 1 t.
- Margarita Seráfica: 1 t.
- Breviarium Romanum: 1 t.
- Florilegium parrochorum 1 t.
- El alma al pié del calvario: 2 t.
- Dia festivo del cristiano: 1 t.
- Rituale Romanum: 1 t.
- Psalmos y proverbios: 1 t.
- Vida de Nuestra Señora: 1 t.
- Demostracion Eucarística: 1 t.
- Año Cristiano, nueva edicion: 4 t.
- Espejo de cristal fino: 1 t.
- Evangelio en triunfo: 4 t.
- Camino de la Cruz: 1 t.
- Cartas de Santa Francisca Fremiot: 2 t.
- Octavarios para la Semana Santa: 6 t.
- Verdadero triunfo de la Religion: 5 t.
- Clave biblica: 1 t.
- Aviso para tranquilizar las almas timoratas: 1 t.
- Villacastin, gresca espiritualis: 1.
- Jaen, de la Confesion: 1 t.
- Hore diurne Breviari Romani: 1 t.
- Delicias de la Religion: 1 t.
- La Devocion arreglada del Cristiano: 1 t.
- Finezas de Jesus sacramentado: 1t.
- Meditaciones de Fray Luis de Granada: 1 t.
- Reflexiones sobre la santidad y doctrina por B. Alfonso Ligorio, 1 t.
- Imitacion de la Santísima Vírgen 1 t.
- Introduccion á la vida dèvota, por Francisca de Solis. 1 t.
- Compendio de la doctrina regular y mística, por Fray J. Sanz Lopez: 2 t.
- Instituciones de devoto: 2 t.
- Doctrina Cristiana por Francisco Boy, Obispo de Córdoba 1 t.
- Catecismo de doctrina Cristiana, por el Padre Ripaldo: 1 t.
- Fundamentos sólidos de la doctrina cristiana, por Fr. Antonio Geliena: 1 t.
- Novena de San Benito.
- » del Santísimo Corazon.
- » de la Vírgen del Cármen.
- » de Santa Catalina de Sena.
- » del Buen Pastor.
- » de las ánimas del purgatorio.
- » de San Joaquin.
- » de San Serapio.
- » de la Vírgen de Lujan.
- » de la Santísima Trinidad.
- Prontuario para visitar los Sagrarios.
- &a. &a.

Libros

De Medicina y de educacion que se hallan en la Librería de la Independencia, calle de Representantes, No. 60.

- Elementos de fisiología por Richerand, 6 tomos.
- Ensayo sobre la Tísis, 1 t.
- Farmacòpea universal, 4 t.
- Fourcroy, elementos de historia natural y de química, 3 t.
- Gradus ad Parnasum, 2 t.
- Guevara, Instituciones filosóficas 4 tomos.
- Gramática de la Academia, 1 t.
- Lecciones de Fenelon, 1 t.
- Id. de historia, 2 t.
- La química en 26 lecciones, 1 t.
- Lecciones de fortificacion, 1 t.
- Lamy, Escritura sagrada, 2 t.
- Lógica de Condillac, 1 t.
- Maigrier, Curso de anatomía 1 t.
- Manual del Veterinario, 2 t.
- Morleau, elementos de obtestricia, 1 tomo.
- Medicina militar, 3 t.
- Ortografia castellana, 1 t.
- Principios de estrategia, 2 t.
- Quintus Curtius, 1 t.
- Quintus Horatius, 1 t.
- Recreaciones fisicas, 4 t.
- Revista política de Europa, 1 t.
- Riqueza de las Naciones, 2 t.
- Almacen de frutos literarios, 2 t.
- Aritmética, por Lecroix, 1 t.
- Apuntes Romanos, 2 t.
- Andral, Anatomia patológica, 3 t.
- Amenidades filosóficas, 1 t.
- Buffon de los niños, 1 t.
- Belleza de los estudios de la Naturaleza, 2 t.
- La farmacia casera, 2 t.

Medicina y educacion.

- Bichad, anatomía general 4 t.
- Brown, Exámen de medicina por la experiencia, 2 t.
- Investigaciones filológicas sobre la vida y la muerte, 1 t.
- Bonald, Investigaciones filosóficas, 2 t.
- Diccionario de la Academia, ultima edicion, 1 t.
- Compendio de clínica médica, 2 t.
- Enfermedades de las vias urinarias, 1 t.
- Dumas, principios de fisiología, 4t.
- Id. Tratado de las enfermedades crónicas, 4 t.
- Diccionario de fiebres, 1 t.
- Id. Italiano Español, 1 t.
- Id. Inglés, id., 1 t.
- Espectro de la montaña, 5 t.
- &a., &a. a16—tfs

RAPE FRANCES

De primera calidad, á 35 pesos libra y por menor á tres pesos onza.

OBLEAS TODAS COLORADAS

Y surtidas de colores

LIMITAS DE ACERO FINAS.

Para componer las uñas y desarrojar los callos.

☞Todos estos efectos se encuentran de venta en la Librería de la Independencia, calle de Representantes número 60,

ESPEJO DE CRISTAL FINO

Y antorcha que aviva el alma, compuesto por D. Pedro Espinosa.

TIJERS ORDINARIAS

A cuatro y seis reales.

Editor Responsable—
SANTIAGO KIERNAN.